



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

16 MAR 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A "ASODIATRANS - OSORNO"

DECRETO Nº : 2178 /

VISTOS:

La Ley Nº20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto Nº18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe Nº12-V de fecha 09 de Marzo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 84 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº08 de fecha 10/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº80 de fecha 10 de Marzo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a "ASODIATRANS - OSORNO", por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Aniversario ASODIATRANS 2015".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.016 "Asodiatrans - Osorno" RUT: 65.512.420-9

CONTRACUENTA : 121 06 01 003 002

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **Nº430** del 18 de Mayo de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ASODIATRANS - OSORNO

En Osorno, a 17 MAR. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y **ASODIATRANS - OSORNO**, RUT.: 65.512.420-9, representada por don JUAN RAUL MORENO MADRID, RUT.: 7.474.649-7, ambos con domicilio en calle Parinacota N°1168 de Osorno, Personalidad Jurídica N°1429-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°430 de fecha 18 de Mayo de 2005; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°84, adoptado en Sesión Ordinaria N°08 del 10.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2178 de fecha 16 MAR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.016.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Aniversario ASODIATRANS 2015".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 02 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


ASOCIATRANS - OSORNO
REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°80.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 08 del Concejo en reunión sostenida el día 10 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a ASODIATRANS, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto "Celebración Aniversario ASODIATRANS 2015". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°12-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de marzo de 2015, que rectifica el Informe N°19 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de marzo de 2015; Ordinario N°228 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de marzo de 2015; Ordinario N°329 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de marzo de 2015, Ordinario N°315 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de marzo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°84.-

OSORNO, MARZO 10 DE 2015.



[Firma manuscrita]

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

[Firma manuscrita] 2-3-2015

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°08 DEL 10.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°499745.-



1210601003002



Osorno,

04 MAR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 32-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	18/05/2005
Numero Registro	430
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ASODIATRANS - OSORNO
Rut Organización	65512420-9
Calle	PARINACOTA 1168
Numero Pers. Juridica	1429-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JUAN RAUL MORENO MADRID	Rut	7474649-7
Domicilio	PARINACOTA 1168, RAHUE ALTO		
SECRETARIO	ADRIANA MUÑOZ DIAZ	Rut	12753167-6
Domicilio	BACH 1970, OSORNO		
TESORERO	EDGARDO ALVARADO ARRIAGADA	Rut	6848924-5
Domicilio	SEVILLA 1647		
Solicitante y Domicilio	JUAN MORENO MADRID, PARINACOTA 1168		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2003642
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 16/03/2015
Fecha de Ingreso : 17/03/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.512.420-9: ASODIATRANS OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: CELEBRACION ANIVERSARIO ASODIATRANS 2015.
Marco Legal : DECRETO NR.2178 DEL 16 DE MARZO DE 2015.
Monto Total : \$ 400.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 400.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	17/03/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.84 AÑO 2015